	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** **PROCESO GESTIÓN JURIDICA** **SUBPROCESO CONTRATACIÓN** **ESTUDIO PREVIO – CONTRATOS DE APOYO CON ESAL**
Versión: 1	Vigencia: 03-2023

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-113-2023

LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA LA SECRETARIA (s) DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato. Toda vez que al departamento de Risaralda le solicitó apoyo la entidad sin ánimo de lucro denominada **LIGA RISARALDENSE DE NATACION**

1. ANALÍSIS DEL SECTOR

La entidad realiza el análisis del sector que se pretende apoyar, en los términos del artículo 355 de la Constitución política de Colombia, es decir que se trate de un programa de interés público.

El presente proceso se adelanta de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, inciso segundo, en el que se establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo".

Y el decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política", considera en su artículo segundo la "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad".

Resulta necesario y viable suscribir contrato de apoyo entre el Departamento de Risaralda como Entidad Estatal y la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION** como Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, al reunirse las siguientes condiciones:

- El objeto del contrato a celebrar es APOYAR A LAS LIGAS DEPORTIVAS DE RISRALDA PARA EL JUZGAMIENTO Y LA

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-113-2023

COORDINACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES DEPORTIVOS, encontrándose correspondencia con el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2023 pues se "busca proporcionar condiciones adecuadas para la práctica del deporte recreativo y deporte de altos logros de manera incluyente, con mejores posibilidades de preparación y competición con miras a la consecución de resultados deportivos a nivel Departamental, Nacional e Internacional en deporte convencional y paralímpico"

-Asimismo, este contrato de apoyo no comporta ni tiene tendencia a generar una relación conmutativa a favor del Departamento de Risaralda.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACION es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro, que busca fomentar, patrocinar y organizar la práctica de NATACION dentro del ámbito territorial del departamento e impulsar programas de interés público y social. Toda vez que, según el artículo séptimo del Decreto 1228 de 1995 expedido por el Gobierno Nacional, no podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial, suscribir contrato de apoyo con la LIGA RISARALDENSE DE NATACION resulta ser el único mecanismo para desarrollar estas actividades de interés público en Risaralda, en lo que respecta a la disciplina deportiva de NATACION

- Situación de la Población Beneficiaria y complejidad del problema social

Se evidencia, según el reflejo del problema social, la necesidad de que sea ampliada la cobertura y accesibilidad al deporte, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural).

Según los cometidos constitucionales y de las Entidades Estatales en el área deportiva, se requiere brindar amplios espacios de cobertura que permitan la masificación del deporte, que la generan los mismos deportistas desde su haber, ser y hacer como seres humanos, obteniendo resultados óptimos y generando impacto en el ámbito deportivo entre la población que los observa, pues se convierten en íconos para imitar y generar conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte y la aspiración a su perfeccionamiento con vista al deporte competitivo.

La población beneficiada directamente 500 deportistas del departamento de Risaralda , así como los entrenadores, cuerpo técnico y directivos que se encuentran trabajando arduamente en la preparación de los deportistas.

- Mecanismos de seguimiento y criterios de evaluación final

Se asignará un supervisor y/o interventor de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda para realizar el seguimiento y vigilancia de la correcta ejecución del objeto contractual e inversión de los recursos aportados por el Departamento. Se documentarán y evaluarán los resultados obtenidos por la entidad estableciendo y delimitando el impacto que genera en la sociedad la ejecución del presente contrato de apoyo.

El seguimiento y control de este contrato se hace, no porque haya una contraprestación directa a favor del Departamento de Risaralda, sino por el control y seguimiento que la entidad le debe hacer a los recursos públicos; en ese sentido, se solicitan informes y se hará seguimiento a través de un supervisor y/o interventor.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Se determinará la necesidad que tiene el Departamento.

El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las

personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por las cuales su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto, podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos.

El Departamento de Risaralda tiene como objetivo realizar este proyecto que se denomina de interés público acorde con el Plan de Desarrollo, en razón de que el impacto deportivo y social genera conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte y de su perfección como deportistas competitivos. A su vez, mejora y amplía la cobertura y accesibilidad de los ciudadanos al deporte, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural).

A su vez el Departamento de Risaralda tiene la responsabilidad de propiciar estos espacios de cobertura, en aras de buscar la masificación de la NATACION, como práctica deportiva de carácter competitivo, que la generan los mismos deportistas desde su haber, ser y hacer, como seres humanos, obteniendo resultados deportivos y generando impacto entre la población que los observa, arrojando como resultado la masificación del deporte, ya que se convierten en íconos para imitar.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura busca dar cumplimiento a su misión de ser un facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva, para que los organismos del Sistema Nacional del Deporte logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.

El deporte, la recreación y la actividad física han sido elementos que a través del tiempo han integrado a nuestra comunidad, y que además están consagrados como derecho de todos los colombianos en la Constitución Nacional. La práctica de la NATACION, ha sido determinante en nuestro Departamento pues le ha permitido ser reconocido en la escala social y deportiva a nivel regional, nacional e internacional.

Ahora bien, el presente proceso de contratación se adelanta con el fin de apoyar a la LIGA RISARALDENSE DE NATACION para el cumplimiento de diferentes eventos que se encuentran consagrados dentro de su plan de acción, entre ellos están

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-113-2023

JUEGOS INTERCOLEGIADOS:

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda ha logrado identificar que en el departamento y en los municipios de sexta categoría existen distintas poblaciones como: (indígena, Afro, discapacitados, victimas, migrantes, LGTBI, etc.) que por diferentes determinantes sociales no han tenido la oportunidad de participar en procesos de aprendizaje de algún deporte y el afianzamiento y desarrollo de competencias ciudadanas a través del fomento del deporte formativo desde sus diferentes manifestaciones y así lograr satisfacer sus necesidades como estrategia para la adecuada ocupación del tiempo libre, disminución de enfermedades crónicas no trasmisibles, disminuir los índices de delincuencia, consumo de sustancias psicoactivas, favores los entornos sociales saludables y formar atletas desatacados en el departamento para la alta competencia.

Los Juegos Intercolegiados desde el Ministerio del Deporte, ente rector y ejecutor de estas justas, se implementan como una estrategia participativa y democrática garantizando el acceso al derecho al deporte, propiciando el espacio para que nuestros niños, niñas y adolescentes y jóvenes escolarizados incluidas las personas con discapacidad entre los 7 y los 17 años participen en las categorías, deportes y para deportes; programados en las fases intramural, municipal, departamental, regional nacional, final nacional e internacional, representando a su establecimiento educativo y/o a las organizaciones que atienden personas en condición de discapacidad, los cuales son reconocidos por sus resultados deportivos con incentivos, que motivan la práctica deportiva y con créditos condonables que son otorgados a los campeones para sus estudios universitarios

Dadas esta circunstancia La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda considera que el desarrollo del deporte formativo, a través de eventos deportivos que logren congregar a los niños en edades entre los 7 y 17 de todo un País, logra generar oportunidades para los niños, niñas y adolescentes no solo en la parte deportiva, y de resultados deportivos, sino desde la parte social, contribuyendo a su proyecto de vida y su aporte a la sociedad.

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-113-2023

Al igual que los Juegos Intercolegiados, los programas del área de deporte formativo como actividad de complemento, realiza los festivales de Polos de Desarrollo y Escuelas de Formación Deportiva, estos son una actividad programada por la coordinación de Deporte Formativo, en la cual se planifican eventos que congregan a los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas.

En estos festivales se realizan encuentros deportivos en los cuales los niños y niñas pueden poner en práctica lo aprendido en las clases que les imparten los formadores y con los cuales se hace un diagnóstico de cierre del programa.

Se pretende entonces que los deportistas de los diferentes municipios, utilicen los diferentes escenarios del departamento y puedan desarrollar sus habilidades en pisos diferentes a los que usualmente usan.

Por lo anterior, se requiere celebrar contratos con las ligas deportivas, para que estas se encarguen de la coordinación, juzgamiento, atención y desarrollo de las actividades que van en beneficio de la niñez y juventud del departamento de Risaralda.

FESTIVALES DEPORTIVOS:

A nivel nacional, se busca la vinculación de los niños, niñas y adolescentes en todos los procesos formativos que los lleven a desarrollar sus habilidades y destrezas aprendidos a través de su estadía en los diferentes programas de esta índole, para el Departamento de Risaralda no es ajeno este sentir de formar deportistas íntegros con capacidades suficientes para desempeñarse también como personas.

La propuesta de realizar Festivales Deportivos por parte de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, radica en el hecho de lograr una interacción deportiva de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes Municipios del Departamento de Risaralda, con competencias que les permitan salir e integrarse con deportistas de otros municipios

Con respecto al juzgamiento, este es de vital importancia para el correcto desarrollo de las competencias, ya que la aplicación de las reglas de los diferentes deportes, da como resultado la transparencia en los resultados y una formación deportiva de los niños, niñas y adolescentes basada en el respeto por el reglamento y sus adversarios y para esto los jueces asignados serán

importantes para el éxito de los Juegos Intercolegiados, campesinos y Festivales Deportivos.La LIGA RISARALDENSE DE NATACION, posee buen nivel técnico y ha logrado triunfos deportivos en los últimos años, convirtiéndose en una liga con proyección para cumplir los cometidos estatales en el Departamento y en lo concerniente a la disciplina de NATACION, y a su vez, contribuir para posicionar a Risaralda como uno de los mejores Departamentos del país en áreas deportivas. Para esto ha sido indispensable la participación de la Liga y sus deportistas en eventos y/o la organización de los mismos respecto a la disciplina de NATACION.

De Igual manera, la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, cuenta con un importante número de deportistas afiliados a sus Clubes Deportivos y que participan en los procesos del DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO y de ALTO RENDIMENTO, a través de su buen desempeño en las diferentes competencias del orden regional, nacional e internacional.

De acuerdo a lo anterior, se busca proyectar a los deportistas en formación y campesinos, para la consecución de medallas, y apuntarle a obtener entre ellas, preseas de oro en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales de 2023, así como también garantizar la buena presentación en otros eventos deportivos de talla nacional e internacional, logrando un nivel técnico calificado, que le dé estatus e imagen al Departamento y con ello ascender en el escalafón Nacional.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, considera importante apoyar el desarrollo formativo de la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION**, en aras de no interrumpir el proceso deportivo y a la vez seguir cosechando más logros, conforme al programa RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES y el subprograma MÁS Y MEJORES PROCESOS DEPORTIVOS; y dadas las anteriores consideraciones.

Nota: "La inversión planteada por las ligas deportivas para el desarrollo de sus diferentes modalidades deportivas, estará sujeta al estudio que realice por el Director de Deporte y Recreación, Coordinador de Altos Logros y en asesoría del grupo metodológico; y de conformidad con el MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA"

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-113-2023

La conveniencia y oportunidad para la suscripción del contrato de apoyo, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia "reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre" y "el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"; se hace necesario apoyar los procesos de los diferentes organismos deportivos que hacen parte del sistema Nacional del Deporte.

La Ley 181 de 1995 en su artículo 50 señala que: "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades."

En el artículo 3, numeral 3, de esta misma ley se establece que el Estado tendrá en cuenta "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos."

En cumplimiento de lo anterior, el decreto 0226 de febrero de 2007 "por el cual se crea La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura" establece que ésta entidad a través de la Dirección de Deporte y Recreación tiene como funciones, entre otras, "coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan la práctica del deporte"; "promover, difundir y fomentar la práctica

del deporte en el territorio departamental." y "diseñar mecanismos que permitan el fomento, desarrollo y práctica del deporte".

Para el cumplimiento de los objetivos y metas que se propone en los programas y proyectos del Departamento de Risaralda- Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, relacionados con el apoyo a las ligas deportivas para el fortalecimiento del sector deporte y nuestros deportistas, sin lugar a dudas, es de vital importancia también para el deporte formativo el impacto deportivo y social el cual genera conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte, a su vez, mejora y amplía la cobertura y accesibilidad de los ciudadanos al mismo, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural), dejando en evidencia que es un programa de interés público el que se pretende a través del proceso contractual.

Ahora en cuanto al objetivo de la eficiencia, teniendo en cuenta el conocimiento específico que debe tenerse frente a la población que se quiere impactar, al igual que la experiencia y la experticia en el manejo de dicha población y en la implementación de estrategias enfocadas al fortalecimiento del sector deporte y nuestros deportistas, es claro que, con la contratación de las ligas deportivas, al ser entidades sin ánimo de lucro, se puede obtener con mayor certeza el resultado esperado, en actividades como los Juegos Intercolegiados y los Festivales Deportivos.

Es oportuno entonces realizar un contrato de apoyo con las ligas deportivas como entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto del presente contrato, toda vez que el conocimiento especializado y la reconocida idoneidad en la implementación de dichos proyectos genera para la administración menores costos, esto a que se pueden optimizar mejor los recursos, adicional a que en la etapa previa para la implementación del proyecto se economiza tiempo y dinero en lo relacionado con el análisis de las necesidades de la población.

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-113-2023

El Departamento de Risaralda-Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura considera que es coherente con los programas y subprogramas contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos" y así mismo a las metas del Plan de Acción correspondiente, no obstante, para adelantar dicho proceso de contratación, es necesario precisar que la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro, que busca fomentar, patrocinar y organizar la práctica del NATACION, dentro del ámbito territorial del departamento e impulsar programas de interés público y social. Toda vez que, según el artículo séptimo del Decreto 1228 de 1995 expedido por el Gobierno Nacional, no podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial, suscribir contrato de apoyo con la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, resulta ser el único mecanismo para desarrollar estas actividades de interés público en Risaralda, en lo que respecta a la disciplina deportiva de NATACION,

En consideración de lo anterior y dado que se trata de un proyecto de interés público, se requiere apoyar a las Ligas Deportivas que posean idoneidad y experiencia, lo cual se desprenderá del reconocimiento deportivo emanado por el Ministerio del Deporte; entendiéndose éste como el aval o autorización que otorga el Estado a través de éste ente nacional, para que puedan en los términos de los artículos 1º del Decreto 2166 de 1986, 18 del Decreto Ley 1228 de 1995 y 6° del Decreto Reglamentario 407 de 1996, ser parte del Sistema Nacional del Deporte, fomentar, promover, apoyar, patrocinar el deporte dentro de su respectivo ámbito territorial, organizar actividades deportivas, llevar la representación nacional o seccional, solicitar la sede de competiciones o eventos deportivos nacionales, recibir recursos públicos y disfrutar de la asesoría o servicios de Coldeportes y los Entes Departamentales y Municipales.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACION presentó propuesta para el juzgamiento y a la coordinación de los Juegos Intercolegiados y Festivales

Deportivos por valor de ($ 19.500.000) MONEDA CORRIENTE; donde enmarca todo lo concerniente al desarrollo de las actividades. Como es nuestra misión el apoyo y fortalecimiento del deporte, se considera viable y necesario apoyar a la LIGA RISARALDENSE DE NATACION para la realización de las actividades concernientes con un aporte de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 16.500.000)) MONEDA CORRIENTE.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura debe dar ejecución, entre otros, a los programas Deportivos del Departamento brindando asistencia y apoyo a las diferentes disciplinas deportivas competitivas en el departamento de Risaralda, que para el caso particular es la disciplina de NATACION.

A través del apoyo a la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura da cumplimiento a su misión de ser un facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva, para que los organismos del Sistema Nacional del Deporte logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.

La presente inversión apunta a los siguientes puntos del Plan de Desarrollo RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS:

Acorde con el Plan de Desarrollo **2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos" bajo el núcleo de acción estratégica "Capital Social" Recreación y Deporte:**

Programa No. 9: "RISARALDA, CASTA DE CAMPEONES".
SUBPROGRAMA No. 9.1: "Más y mejores procesos deportivos"
Proyecto: FORTALECIMIENTO AL PROYECTO APOYO AL DEPORTE PARA FORMAR DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Código del proyecto: 2020003660012

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura PROCESO GESTIÓN JURIDICA SUBPROCESO CONTRATACIÓN ESTUDIO PREVIO – CONTRATOS DE APOYO CON ESAL
Versión: 1	Vigencia: 03-2023

Estudio previo para contrato de Apoyo No SDRC-CDCAP-113-2023

Actividad: Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.

Certificado de Actividades del Proyecto No. BP – 2754 DEL 13/06/2023
Actividad: APLICACIÓN DE LA RECREACIÓN EN ACCIÓN PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Toda vez que no hay más oferta en el mercado por parte de otras entidades que puedan desarrollar esta actividad, pues la LIGA RISARALDENSE DE NATACION es la única entidad privada sin ánimo de lucro en el Departamento de Risaralda con capacidad y reconocimiento deportivo por parte de Coldeportes Nacional para desarrollar este tipo de actividades en lo concerniente a la disciplina deportiva de NATACION, acorde con el artículo **séptimo del decreto 1228 de 1995.** Siendo así, apoyar a la LIGA RISARALDENSE DE NATACION para el desarrollo de la actividad objeto de este proceso de contratación, es la manera más efectiva de alcanzar los objetivos de política pública del Plan de Desarrollo, específicamente en la actividad mencionada.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACION, atendiendo los principios del alcance de su objeto, pretende desarrollar este proyecto de interés público, bajo el entendido que se va a favorecer los deportistas que compiten por Risaralda, y su buena figuración deportiva genera imagen y estatus para el posicionamiento del Departamento, como ocurrió recientemente en los Juegos Nacionales 2019, por los buenos resultados generales en las Justas Deportivas.

- Se deja constancia de que no existe contraprestación directa para el Departamento de Risaralda.
- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.
- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones expedido por Recursos Físicos - Secretaría Administrativa, con el siguiente código clasificador de bienes y servicios.

CODIGO		BIEN O SERVICIO
94121514		Servicios de promotores o directores técnicos de clubes deportivos

4.OBJETO A CONTRATAR

APOYAR A LAS LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA PARA EL JUZGAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, Y FESTIVALES DEPORTIVOS.

5.OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

5.1.1. Realizar los desembolsos en la forma pactada

5.1.2. Hacer seguimiento a la inversión de los recursos públicos

5.1.3. Solicitar los informes que requiera.

5.1.4. Entregar información que la entidad sin ánimo de lucro requiere para cumplir con el propósito de la misma, en cumplimiento del programa de interés público.

5.2. OBLIGACIONES DE LA ESAL.

5.2.1. Invertir los recursos entregados por el Departamento en el programa de interés público que se pretende apoyar, de acuerdo con el objeto.

5.2.2. Con el fin de hacer seguimiento a los recursos públicos que se destinan para el programa y actividades de interés público, la ESAL deberá reportar en forma mensual, los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.

5.2.3. Dar el uso indicado a los dineros que entrega la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de acuerdo con el Objeto del Contrato respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos y

siguiendo los lineamientos establecidos en el MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA versión 4 de 2023
estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización y participación en los eventos.

5.2.4. Hacer el debido uso de los distintivos (logos) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura (Casta de Campeones) y de la Gobernación de

Risaralda, en los uniformes y accesorios portables que adquiera la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, con recursos del contrato de apoyo suscrito con la Entidad.

5.2.5. Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este Contrato de apoyo.

5.2.6. El EJECUTOR - ESAL está obligado a Presentar los informes que la interventoría requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo

5.2.7. EL EJECUTOR - ESAL se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del contrato y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

5.2.8. La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.

5.2.9. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del **EJECUTOR – ESAL** acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del contrato y pago de parafiscales.

5.2.10. El EJECUTOR se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento de Risaralda.

6.TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza del proceso será un contrato de apoyo.

6.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 355 DE LA Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

6.2. DECRETO DE DELEGACIÓN No. 334 del 21 de abril de 2021

7.PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE APOYO.

PERSONA JURIDICA denominada LIGA RISARALDENSE DE NATACION, identificada con Nit No. 891.401.522-7 con reconocimiento deportivo vigente expedido bajo la Resolución No. 000441 del 19 de Abril de 2022 de Ministerio del Deporte Nacional hoy Ministerio del Deporte, personería jurídica otorgada por el Departamento de Risaralda mediante resolución No. 1358 del 01 de Dic de 1972.

7.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

El objeto de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de NATACION, y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

En consecuencia, su objeto social resulta coincidente con el programa y subprograma del Plan de Desarrollo a ejecutar, y, por consiguiente, con el objeto contractual.

7.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:

La LIGA RISARALDENSE DE NATACION, cuenta con el equipo administrativo (Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, vocal, órgano de control y órgano de disciplina), necesario para ejecutar el objeto contractual y está en capacidad de subcontratar las personas naturales o jurídicas o contar con los colaboradores necesarios para realizar de manera óptima las actividades que se desprenden del objeto contractual. La Liga cuenta con el personal misional y técnico que realiza sus actividades mediante contratos de prestación de servicios o ad-honorem, en diferentes ámbitos concernientes al funcionamiento de la liga, lo que se ha reflejado dada su experiencia en la ejecución de contratos suscritos con el Departamento de Risaralda en vigencias anteriores.

7.2.1 Se acreditó la vinculación del personal.

El Representante legal de la Liga presentó certificado en el que manifiesta que la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, cuenta con personas que realizan sus actividades mediante contratos de prestación de servicios o ad-honorem en lo que concerniente al funcionamiento de la liga.

Igualmente, se acreditó la vinculación del órgano de administración de la Liga según resolución No. 0099 del 09 de marzo de 2023 emitida por el Despacho del Gobernador del Departamento de Risaralda.

7.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - GOBIERNO CORPORATIVO.

Según resolución No. 0099 del 09 de marzo de 2023 emitida por el Despacho del Gobernador del Departamento de Risaralda, la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, inscribió dignatarios de los órganos de administración (Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal, órgano de control y órgano de disciplina).

7.4. ESTADOS FINANCIEROS.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACION, presentó informe de estados financieros correspondientes al año 2022 y que hacen parte de los documentos de esta contratación. (Cumple).

POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTOS DE INTERES. N/A,

POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. N/A.

POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA. N/A.

8. EXPERIENCIA:

Experiencia con otras entidades ejecutando programas y/o actividades deportivas y/o recreativas.

La LIGA RISARALDENSE DE NATACION, ha suscrito contrato con la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en los últimos años

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2022	*APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS LIGAS Y CLUBES DEPORTIVOS DE RISARALDA.*	$ 144.200.000	*12 MESES*
	APOYAR EL DESARROLLO	$10.000.000	*3 meses*

2022	*DEPORTIVOS DE RISARALDA.*		

9.INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

A. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

(Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022) $ 91.687.773

0.53 %%

(Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022) $ 170.770.843

A. Esfuerzo de la ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

(Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022) $ 44.270.605

44.27 %

(Total contribuciones del sector privado en el año 2022) $ 0

9.1 VERIFICACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Según Formulario del Registro Único Tributario de la DIAN, LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION, se encuentra en el Régimen Tributario Especial.

9.2 ESFUERZO DE LA ENTIDAD ESAL, PARA CONSEGUIR CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO.

La ESAL certificó mediante sus indicadores financieros que no tuvo contribución del sector privado para la vigencia 2022.

10. REPUTACION:

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta al finalizar el contrato con una muestra de aproximadamente 10 personas, para medir el nivel de satisfacción de la población.

11. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

Análisis del valor solicitado: para el presente Contrato el valor del apoyo es teniendo en cuenta que la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, presentó propuesta para la realización juzgamiento y a la coordinación de los Juegos Intercolegiados y Festivales Deportivos por valor de ($ 19.500.000) MONEDA CORRIENTE y que la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal determinada en el presupuesto del proyecto Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda.

Luego de un análisis juicioso por parte del Comité Técnico Deportivo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, apoyados en la autonomía administrativa y económica que posee y al estudiar solicitud de apoyo, los resultados obtenidos y el monto de los recursos que se tienen para este fin por parte de la Secretaría, sumado al análisis de la propuesta de la Liga para la presente vigencia, se determinó que el apoyo económico es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 16.500.000)MONEDA CORRIENTE

11.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**APLICA SI/NO**
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**NO**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**NO**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro-Cultura	1%	**NO**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios	

	establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

11.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2459 del 25/06/2023	0311-2320202009-458 – Proyecto 2020003660012 por valor de $ 290.000.000 se afecta en $ 16.500.000	Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura0311-2320202009-458 – Proyecto 2020003660012 por valor de $ 290.000.000 se afecta en $ 16.500.000

11.3. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Los recursos con los que se pretende contratar el presente objeto son Superavit Indeportes Tabaco que se destinaran al proyecto al proyecto FORTALECIMIENTO AL PROYECTO APOYO AL DEPORTE PARA FORMAR DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA RISARALDA lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar para dar continuidad a los

procesos preparativos, de entrenamiento y competencia de los deportistas que hacen parte de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION.

12.DESEMBOLSO DEL APORTE: El Departamento de Risaralda, entregará el valor del aporte que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Se realizará los desembolsos parciales con previo informe de participación u organización de eventos que hayan sido autorizados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, con recibidos a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor y previa legalización del evento. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos u organización de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación u organización de dichos eventos, acorde con el calendario de la Liga y necesidades de los deportistas que máximo podrán ser hasta el 22 de diciembre de 2023.

13.PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 22 de diciembre de 2023.

14.VERIFICACION DE ANTECEDENTES

14.1. Certificado de antecedentes fiscales.

- Certificado del Representante Legal de fecha 22/08/2023
- Certificado de la persona jurídica de fecha 22/08/2023

No se evidencia inscripción de sanciones

14.2. Certificado de antecedentes disciplinarios

- Certificado del Representante Legal de fecha 22/08/2023
- Certificado de la persona jurídica de fecha 22/08/2023

No se evidencia inscripción de sanciones

14.3. Certificado de medidas correctivas.

- Certificado del Representante Legal de fecha 22/08/2023

14.4. Certificado de antecedentes juridiciales

- Certificado del Representante Legal de fecha 22/08/2023

No se evidencias condenas o sanciones

15.CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA ESAL.

La Secretaría verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, antecedentes judiciales y demás documentos de ley.

Revisada y validada la documentación presentada por **LA ESAL**, la manifestación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés presentada por el representante legal y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad, experiencia, así mismo verificado que se trata de un programa de interés público y que está acorde con el Plan de Desarrollo del Departamento se considera viable financiera y jurídicamente celebrar el contrato de apoyo aquí descrito.

16.GARANTIAS.
Con el fin de mitigar el riesgo la entidad en relación con el manejo de los recursos púbicos solicitará las siguientes garantías

16.1Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

16.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Ordenador del gasto

SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
Vo.Bo. Dirección de Deporte y Recreación

Proyectó: Mario Alejandro Galeano Villada-Coordinador Deporte Formativo
Proyectó: Camilo feijo rivera-Coordinador Deporte Formativo

Revisó: Faber Mauricio Mejia C